

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 29 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio), se adjudican los puestos de trabajo especificados en los Anexos de la presente Resolución, convocados por Resoluciones de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 1 de junio de 2004 (BOJA núm. 121, de 22 de junio), 14 de junio de 2004 (BOJA núm. 127, de 30 de junio), 16 de junio de 2004 (BOJA núm. 127, de 30 de junio), y 14 de junio de 2004 (BOJA núm. 129, de 2 de julio de 2004), a los funcionarios que figuran en los correspondientes Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 29 de julio de 2004.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 26.212.283.
Primer apellido: Galbis.
Segundo apellido: Rueda.
Nombre: Fernando.
Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador General.
Código: 8300010.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro directivo: Centro Andaluz de Medicina del Deporte.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

ANEXO II

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 29.084.750.
Primer apellido: Salas.
Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: María.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Incentivos y Gestión Turística.
Código: 432110.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de directivo: D.G. Planificación y Ordenación Turística.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

ANEXO III

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 50.537.160.
Primer apellido: Bartrina.
Segundo apellido: Jalvo.
Nombre: M.^a de la Paz.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Delegado Provincial.
Código: 1622410.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

ANEXO IV

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 25.964.955.
Primer apellido: Martínez.
Segundo apellido: Margarito.
Nombre: Juan Carlos.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Turismo.
Código: 496610.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Jaén.
Provincia: Jaén.

ANEXO V

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 27.496.203.
Primer apellido: Navarro.
Segundo apellido: Sorroche.
Nombre: Ana María.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Turismo.
Código: 447510.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Almería.
Provincia: Almería.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de julio de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, convocadas por Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en las bases 11.5 y 11.6 de la Orden de 30 de abril de 2002, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre («Boletín Oficial del Estado de 4 de junio de 2002»), se resuelve:

Primero. Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que figuran en las Resoluciones de 21 de mayo de 2003 (BOE 4 de junio de 2003), y de 16 de junio de 2003 (BOE 2 de julio de 2003), por las que se aprueban y publican las relaciones definitivas de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, respectivamente.

Segundo. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, Plaza de la Gavidia, 10, 41071, Sevilla, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el número de orden obtenido en la relación definitiva de aprobados, el órgano y la localidad.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunales Superiores de Justicia.
2. Audiencias Provinciales.
3. Fiscalías.
4. Juzgados de Instrucción.
5. Juzgados de lo Penal.
6. Juzgados de Primera Instancia.
7. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
8. Juzgados de lo Social.
9. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
10. Juzgados de Menores.
11. Juzgados de Paz.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán según el número de orden obtenido en la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

Quinto. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto. De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo. La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 16 de julio de 2004.- El Director General, Celso José Fernández Fernández.